



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO CINCUENTA Y CINCO

LUNES, 17 DE JUNIO DE 2019

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. SE REANUDA LA SESIÓN - RECESO DEL MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2019

2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta del miércoles, 12 de junio de 2019

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 702, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- b. De la Comisión de Gobierno, dos segundos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 709 y 1142, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- c. De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1209, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- d. De la Comisión de Salud, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 292, 1153, 1175 y 1223 y el P. de la C. 1901, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- e. De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 660, sin enmiendas.
- f. De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un cuadragésimo informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.
- g. De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 120 y 1691, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- h. De las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1213, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- i. De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1097, 1133, 1134, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la no aprobación de la R. Conc. del S. 23 y 25.

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del miércoles, 12 de junio de 2019, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos hasta el lunes, 17 de junio de 2019.

- b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que en su Sesión del jueves, 13 de junio de 2019, la Cámara de Representantes acordó conceder el consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el miércoles, 12 de junio de 2019, hasta el lunes, 17 de junio de 2019.
- c. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que en su sesión del 13 de junio de 2019, la Cámara de Representantes acordó solicitar al Senado la devolución del P. de la C. 2069, con el fin de reconsiderarlo.
- d. El honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Karilyn M. Díaz Rivera como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Itzel M. Aguilar Pérez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Aicza E. Piñeiro Morales como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; el honorable Edgar S. Figueroa Vázquez para un ascenso como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Valerie Telles Telles como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Brenda Y. Sala Rivera como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; el licenciado Miguel A. García Rodríguez para un ascenso como Fiscal Auxiliar III; el licenciado Miguel R. Alameda Rodríguez para un ascenso como Fiscal Auxiliar II; el licenciado Gamalier Oliveras Álvarez como Fiscal Auxiliar I; el licenciado Rodolfo Olmedo Morales como Fiscal Auxiliar I; la licenciada Daphne M. Cordero Guilloty como Fiscal Auxiliar I.
- e. Del honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, dos comunicaciones, retirando las designaciones de la licenciada Michelle M. Medina Smaine como Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito, en calidad de abogada admitida a ejercer la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y del licenciado Neftalí Soto Santiago como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, en calidad de residente de Puerto Rico destacado en saberes artísticos, científicos y profesionales.
- f. Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación sustituyendo la designación del licenciado Miguel R. Alameda Rodríguez para un ascenso como Fiscal Auxiliar II y designando al licenciado Miguel R. Alameda Ramírez para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.
- g. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 887 y las R. C. del S. 390 y 392.
- h. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1841, 2007 y 2082 y las R. C. de la C. 289, 493, 509, 510 y 511; y solicita igual resolución por parte del Senado.
- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1054 (Conferencia) y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, línea 13, después de "sensitiva.", eliminar "En particular," y sustituir por "Particularmente en Puerto Rico".

Página 1, línea 14, después de "uniforme", eliminar "de triturar" y sustituir por "sobre la disposición de".

Página 1, línea 15, después de "confidencial" añadir "." y eliminar el resto de la oración.

Página 1, líneas 16 a la 21, eliminar todo su contenido.

Página 1, entre las líneas 21 a la 22, añadir un nuevo párrafo que lea como sigue "En el mes de abril de 2015, el Departamento de Salud ocupó cientos de documentos clínicos en un vertedero clandestino en el Municipio de Dorado. En los documentos hallados había expedientes con información sensitiva sobre los pacientes de diversos laboratorios clínicos de la Isla. Esta situación, es un ejemplo de la necesidad de establecer un protocolo para la disposición de documentos confidenciales."

Página 1, en la línea 22, después de "ocurrió", eliminar "durante el mes de marzo de 2015,".

Página 1, en la línea 23, después de "privilegiada," eliminar "en" y sustituir por "bajo la".

Página 1, en la línea 24, después de "Juan." eliminar todo su contenido hasta el final.

Página 1, líneas 25 a la 26, eliminar todo su contenido.

Página 2, líneas 1 a la 7, eliminar todo su contenido y sustituir por "Los hechos anteriormente descritos evidencian la necesidad de establecer legislación que establezca el procedimiento para disponer de documentos que contengan información catalogada como sensitiva y confidencial. Es por ello que debemos atemperar nuestro estado de derecho a los requerimientos federales sobre disposición de documentos sensitivos y confidenciales. A tales efectos, proponemos la creación de la "Ley Uniforme de Destrucción de Documentos con Información Sensitiva en Puerto Rico", con el objetivo de imponerle una obligación a toda agencia administrativa, departamento, corporación pública, entidad gubernamental e instrumentalidad, para disponer de manera segura los documentos que contengan información personal sensitiva de un ciudadano.".

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, línea 5, luego de "triturar" añadir ", suprimir o modificar".

Página 2, líneas 7 a la 13, eliminar todo su contenido y sustituir por "Artículo 3.- Definiciones.

- (a) "Archivo de información personal" se refiere a un expediente tangible o intangible que contenga información personal de un consumidor.
- (b) "Información personal" significa toda información que identifique, se relacione con, describa, o sea capaz de ser asociada a una persona en particular, incluyendo, pero sin limitarse a:
 1. nombre o primera inicial y apellido paterno o materno
 2. número de seguro social
 3. características o descripciones físicas
 4. dirección residencial o postal
 5. número de teléfono
 6. número de pasaporte
 7. número de licencia de conducir u otra identificación oficial
 8. número de póliza de seguro
 9. educación
 10. empleo
 11. historial de empleo
 12. información médica o póliza de salud
 13. información contributiva
 14. evaluaciones laborales
 15. data biométrica
 16. número de cuenta bancaria o financiera de cualquier tipo, con o sin las claves de acceso que puedan habérsele asignado
 17. número de tarjeta de crédito o débito o cualquier otra información financiera
 18. nombre de usuario y claves de acceso a sistemas informáticos
 19. data de sistemas de registro "cajas negras" "event data recorders" en vehículos de motor

La información personal no incluye información que sea revelada al público en general en virtud de cualquier ley estatal o federal."

Página 2, en las líneas 16 a la 17, eliminar la frase "municipios y empresas privadas".

Página 3, líneas 2 a la 15, eliminar todo su contenido y sustituir por "Será obligación de toda agencia administrativa, departamento, corporación pública, entidad gubernamental e instrumentalidad al disponer de documentos que contengan información personal sensitiva, utilizar un procedimiento de trituración, supresión o modificación de manera que no se pueda leer la información personal o que la misma no se pueda descifrar por algún método. En aquellos casos en que la información personal de los consumidores se encuentre en formato digital y no en forma impresa, la entidad comercial deberá asegurar que su disposición cumpla con los parámetros establecidos en esta Ley o en cualquier otra ley o reglamento aplicable. La trituración, supresión o modificación podrá realizarse a través de máquinas adquiridas para tal propósito o contratando los servicios de compañías dedicadas a la disposición de documentos.

En el caso que sean contratados los servicios de una compañía dedicada a la disposición de documentos toda agencia administrativa, departamento, corporación pública, entidad gubernamental, instrumentalidad y empresas privadas tiene la obligación de asignar personal para que esté presente en el momento de la disposición del material triturado.

Por su parte, la compañía contratada deberá someter a la agencia administrativa, departamento, corporación pública, entidad gubernamental e instrumentalidad una certificación notariada de tal disposición, la cual deberá indicar fecha y hora. La persona asignada rendirá un informe al secretario, administrador, director ejecutivo o presidente, en un término no mayor de dos (2) días laborables, en el que incluirá la fecha y la hora de la disposición y una declaración personal en la que asegura haber presenciado la trituración de los documentos. Dicho informe estará disponible para ser inspeccionado en cualquier momento por el Departamento de Justicia de Puerto Rico o por cualquier agencia estatal o federal con jurisdicción sobre dicha información por un término mínimo de diez (10) años."

Página 3, línea 18, después de "tritutados" añadir ", suprimidos o modificados".

Página 3, línea 18, después de "triturada" añadir ", suprimida o modificada".

Página 3, líneas 22 a la 30, eliminar todo su contenido y sustituir por "Toda persona que, a sabiendas incumpla con alguna de las disposiciones de esta Ley, cometerá un delito menos grave que conllevará una multa de mil dólares (\$1,000.00)".

Página 3, línea 31, después de "Normas" eliminar", Entidades Públicas".

Página 3, línea 32, después de " ejecutivos," eliminar "alcaldes,".

Página 4, líneas 10 a la 15, eliminar todo su contenido.

Página 4, línea 16, después de "Artículo" eliminar "11" y sustituir por "10".

Página 4, línea 25, después de "Artículo" eliminar "12" y sustituir por "11".

Página 4, línea 28, antes de "instrumentalidad" añadir "o".

Página 4, línea 28, después de" instrumentalidad" eliminar ", municipios y empresas privadas,".

Página 4, línea 30, después de "Artículo" eliminar "13" y sustituir por "12".

Página 5, línea 15, después de "Artículo" eliminar "14" y sustituir por "13".

EN EL TÍTULO:

Líneas 2 a la 3, después de "toda" eliminar la frase "entidad, pública o privada" y sustituir por "agencia administrativa, departamento, corporación pública, entidad gubernamental e instrumentalidad".

- j. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1297 (Conferencia) y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 9, líneas 33 a la 36, eliminar todo su contenido y sustituir por "Cuando el funcionamiento de un generador eléctrico que esté bajo garantía sea inadecuado o cuando los defectos imposibiliten su uso o representen un riesgo potencial a la seguridad, al agente

de servicio autorizado tendrá la obligación de recibirlo para su reparación durante horas laborables, en el momento en que el consumidor así lo solicite. Cuando por el diseño del generador se requiera que el mismo esté instalado en un local de forma permanente o de manera que no sea viable su traslado a las facilidades del agente de servicio, el agente de servicio proveerá el servicio de reparación en el local donde el generador esté instalado, comenzando la labor dentro de un término de tiempo que no exceda de cinco (5) días. La reparación de los generadores deberá completarse dentro de un término razonable, según lo dispuesto bajo el Artículo 10 de esta Ley."

Página 10, líneas 1 y 2, eliminar todo su contenido.

Página 14, línea 24, al inicio, eliminar "1" y sustituir por "13.1".

Página 14, línea 27, al inicio, eliminar "2" y sustituir por "13.2".

- k. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1372 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, línea 12, sustituir la palabra "inmediatamente" por " ciento ochenta (180) días".

- l. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 84, 623 y 1069.
- m. De la Secretaria de la Cámara de Representantes una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 74 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Méndez Núñez, Franqui Atilés, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.
- n. De la Secretaria de la Cámara de Representantes una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 196 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Méndez Núñez, Pérez Ortiz, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.
- o. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 265, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Martínez Santiago y Ríos Santiago, la señora López León y el señor Dalmau Ramírez.
- p. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno a la R. C. de la C. 416, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Cruz Santiago, Berdiel Rivera, Tirado Rivera y Dalmau Ramírez.
- q. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno a la R. C. de la C. 417, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Cruz Santiago, Berdiel Rivera, Tirado Rivera y Dalmau Ramírez.
- r. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno a la R. C. de la C. 454, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz y Pérez Rosa, las señoras Vázquez Nieves y López León y el señor Dalmau Ramírez.
- s. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1235.
- t. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 2109 y las R. C. de la C. 434, 496 y 499.
- u. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 945 y 946, la R.

- C. del S. 206 y la R. Conc. del S. 78, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- v. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 62 (Reconsiderado), 1497 y 2081 y la R. C. de la C. 421.
 - w. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 62 (Reconsiderado), 1497 y 2081 y la R. C. de la C. 421, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
 - x. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 945 y 946, la R. C. del S. 206 y la R. Conc. del S. 78.
 - y. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 945 y 946, la R. C. del S. 206 y la R. Conc. del S. 78, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito: (Asunto pendiente de la sesión del 12 de junio de 2019.)

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al director ejecutivo Jesús Vélez Vargas, de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

- Informes Financieros sobre desembolsos y cumplimiento de los contratos de delegación de fondos del Community Services Block Grant (CSBG):
 - 2019-329-092 Salón Literario Libro América Puerto Rico Inc.
 - 2019-329-098 Fundación OE
 - 2019-329-097 Ortiz Lord Hope & Associates
 - 2019-329-122 Mauro Inc.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO (ODSEC), 1208 Ave. Roosevelt, San Juan, PR 00902”

- b. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la secretaria del Departamento de Justicia, Wanda Vázquez Garced, a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Departamento de Justicia, un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

- **Certificación de cumplimiento e implementación del Registro de personas convictas por delitos de maltrato a personas de edad avanzada. Entiéndase el maltrato a personas de edad avanzada bajo amenaza e incapacitados, conforme a la Ley Núm. 138-2014 que enmendó la Ley Núm. 121-86 conocida como la “Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada”. Específicamente**

ordenado en el Artículo Núm. 11 sobre las “Responsabilidades y Coordinación con otras Agencias”.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al Departamento de Justicia a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Apartado 9020192, San Juan, Puerto Rico 00902-0192”

- c. Del Secretario del Senado, una comunicación notificando que estará fuera del país del 14 al 18 de junio de 2019 y que durante su ausencia, la Subsecretaria, licenciada Cristina Córdova Ponce, se desempeñará como Secretaria Interina.
- d. Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación solicitando el retiro de todo trámite legislativo de los P. del S. 1253 (Proyecto de Administración A-103) y P. del S. 1254 (Proyecto de Administración A-102).
- e. Del agrónomo Robert M. Bradley Pérez, Administrador, Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, una comunicación, remitiendo Certificaciones de Balance a transferir a la Autoridad de Tierras, según requerido por la Ley 40-2019.
- f. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-19-42 del Municipio de Guayama y del Informe de Auditoría TI-19-10 de la Directoría de Informática de la Oficina de la Administración de los Tribunales del Tribunal General de Justicia.
- g. De la senadora Vázquez Nieves, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Guayaquil, Ecuador, durante los días 20 a 24 de mayo de 2019.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

El senador Rodríguez Mateo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1196 de nuestra autoría.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 578 (Segundo Informe)
- P. del S. 1062
- P. de la C. 429
- P. de la C. 951
- P. de la C. 1313
- P. de la C. 1443
- P. de la C. 1698
- R. Conc. de la C. 80
- R. Conc. de la C. 94

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Primer Calendario

- P. del S. 660
- P. del S. 1160
- P. del S. 1209 (Segundo Informe)
- R. del S. 360 (Informe Final)
- R. del S. 527 (Cuadragésimo Informe Parcial)
- R. del S. 1133
- R. del S. 1134

P. de la C. 702

P. de la C. 1691

P. de la C. 1901

Segundo Calendario

P. del S. 181

P. del S. 681

P. del S. 967

P. del S. 1127

P. del S. 1175

P. del S. 1223

R. C. del S. 283 (Segundo Informe)

R. del S. 40

R. del S. 53 (Informe Final)

R. del S. 61 (Informe Final)

R. del S. 78

R. del S. 137

P. de la C. 1117

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 17 DE JUNIO DE 2019)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 0546-19

Por el señor Rivera Schatz:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo enviar un mensaje de profundo pésame por el fallecimiento de Gregorio González Padilla, a su madre Cándida Rosa Padilla, y a sus hijos Keysla González, Alex González, Gredalys González y Keysdalys González.”

Moción Núm. 0547-19

Por el señor Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas, Inc., así como a su Presidenta saliente, señora Jessica Morales Ruiz; la Presidenta entrante, señora Myrna Carrión Parrilla y a la Primera Presidenta de este Capítulo, la señora Sylvia Corujo, en ocasión de la celebración de su Cuadragésimo Aniversario de fundación y por su aportación en beneficio de toda la comunidad cagüeña.”

Moción Núm. 0554-19

Por el señor Vázquez Nieves:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Concilio Internacional de Organización de Festivales Folklóricos y Artes Popular por su tercer encuentro titulado como “Puerto Rico’s International Folk Fest” que se llevará a cabo del 20 al 30 de junio de 2019 en los municipios de Rincón, Cabo Rojo, San Sebastián, Mayagüez e Isabela.”